

**PRESUPUESTOS DE PERSONAL
2018**

AYUNTAMIENTO



SAN JAVIER

MEMORIA JUSTIFICATIVA
31 octubre de 2017

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

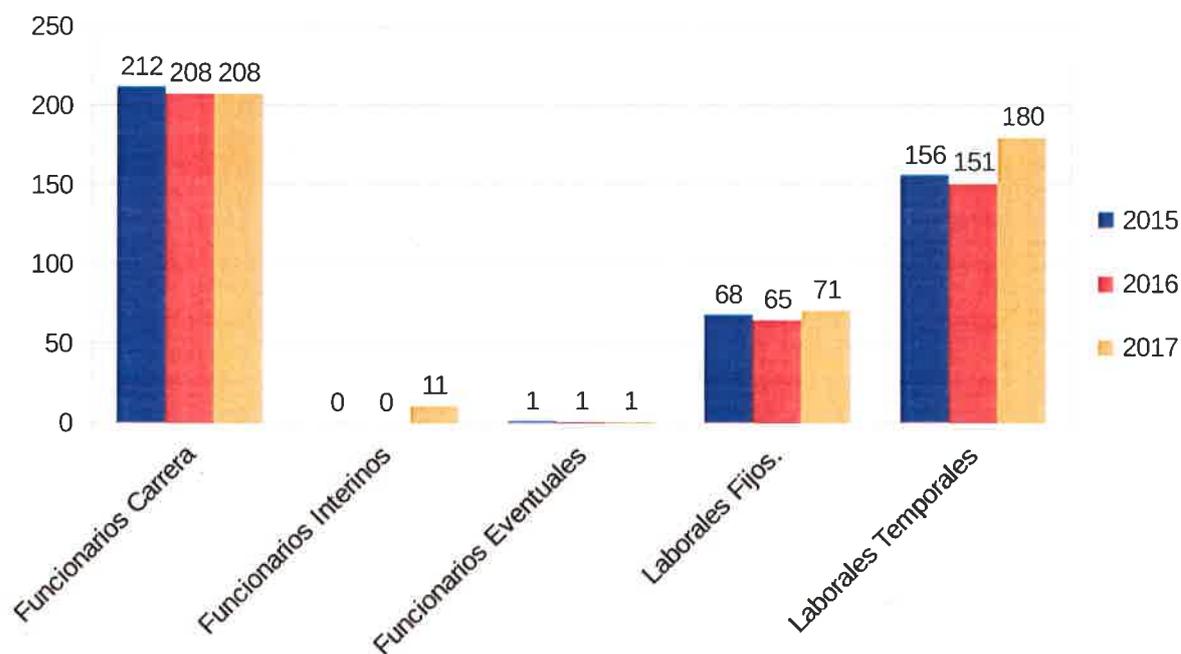
1.- PLANTILLA MUNICIPAL DURANTE EL AÑO EN CURSO.

La plantilla municipal, a fecha de la presente, es la siguiente:

	2015	2016	2017
Funcionarios Carrera	212	208	208
Funcionarios Interinos	-	-	11
Funcionario Eventual	1	1	1
Laboral Fijo	68	65	71
Laboral Temporal	156	151	180
TOTAL	437	425	471

La evaluación de la plantilla municipal durante el ejercicio del año en curso ha supuesto una variación del 7,80 %, con respecto al año 2015, y con respecto al año 2016 un 10,82%. Este incremento se debe a la integración en la plantilla municipal del personal del disuelto Patronato Deportivo Municipal, con 55 empleados públicos que fueron subrogados el día 1 de enero de 2017.

Si no hubiera sido por esa circunstancia la plantilla municipal hubiera sufrido un pequeño descenso con respecto al 2016 (-0,95%.)



PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

2.- TASA DE TEMPORALIDAD.

El ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSI-F firmaron un acuerdo el pasado día 29 de marzo del corriente para la mejora del empleo público donde se incorpora un proceso de estabilización del empleo temporal para reducir la tasa de temporalidad hasta el 8% en tres años.

El acuerdo también pretende dar estabilidad a las plantillas de empleados públicos, dentro de los límites y reglas de gasto establecidos, de tal forma que, respetando los principios de libre concurrencia, mérito, capacidad y publicidad, en un plazo de tres años se consiga reducir la interinidad hasta un máximo del 90 % en servicios públicos esenciales tales como educación, sanidad, justicia, servicios sociales o policía local, entre otros.

Los sectores prioritarios recogidos en el acuerdo para los que se prevé una tasa de reposición del 100% son, entre otros: sanidad, educación, administración de justicia, servicios sociales, control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y contra la Seguridad Social, prevención y extinción de incendios, políticas activas de empleo, atención a la ciudadanía en los servicios públicos, prestación directa del servicio de transporte público y seguridad y emergencias.

Teniendo en cuenta que la tasa de temporalidad es la proporción de personas que tienen nombramiento interino o contrato temporal sobre el total de personas ocupadas con relación contractual permanente, la tasa de temporalidad en el Ayuntamiento de San Javier, **en el tercer trimestre del año 2017**, sería la siguiente:

$$\text{Tasa : } \frac{191}{471} \times 100\% = 40,5 \%$$

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

Es una tasa de temporalidad que se encuentra muy por encima de otros sectores como el sanitario con un 30%, el de Justicia con un 25%, o el 20 % de la enseñanza no universitaria.

A la espera de lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y en virtud de lo establecido en artículo 19.Uno, apartado 6, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, además de la tasa resultante del apartado Uno.2 y 3, se podrá disponer de una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Por todo ello, en base a lo dispuesto en la vigente Ley 3/2017, de 27 de junio se podrían ofertar las siguientes plazas:

A).-Considerando lo dispuesto en el **artículo 19. Uno.2** de la Ley 3/2017, de 27 de junio , serían las siguientes:

1.- En referencia a la **letra A** del artículo 19.Uno.2.

En relación a lo dispuesto en el artículo 8.3, y artículo 45 y s.s de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Ayuntamiento de San Javier tiene asumidas las competencias, por delegación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la enseñanza de música a través del Conservatorio Profesional de Grado Medio, tal y como se refleja en la documentación adjunta en ANEXO IV.

Dieciséis de las veinticinco plazas de profesores existentes en el Conservatorio Profesional de Grado Medio del Ayuntamiento de San Javier, ocupadas de forma interina con ocasión de vacante, han estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

de diciembre de 2016, por lo que se podría ofertar públicamente hasta 14 plazas de profesor de conservatorio (el 90% de 16 plazas).

Así mismo, diez de las catorce plazas, podrían convocarse por un procedimiento de consolidación de empleo, en virtud a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas vacantes tienen naturaleza jurídica laboral, por lo que en consonancia a lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberían tener naturaleza funcionarial.

2. En referencia a la **letra O** del artículo 19.Uno.2.

Tres (90 % del total) **de las cuatro plazas vacantes** en Servicios Sociales ocupadas por personal funcionario y laboral interino que han estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

- 1 plaza de trabajadora Social. Esta plaza se podría convocar por un procedimiento de consolidación de empleo al haber sido ocupada con anterioridad al 1 de enero de 2005.
- 1 plaza de educadora social.
- 1 plaza de traductor mediador.

3. En referencia a la **letra Q** del artículo 19.Uno.2.

Una (90 % del total) de las dos plazas vacantes en el servicio de protección civil ocupadas por personal laboral interino que han estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

- 1 plaza de agente de emergencia.

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

4. En referencia a la **letra S** del artículo 19.Uno.2.

Cinco (90 % del total) de las seis plazas vacantes en los siguientes servicios públicos de atención directa a los ciudadanos por haber estado dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

- 1 plaza de auxiliar (Auxiliar de Ventanilla única).
- 1 plaza de auxiliar (Auxiliar en Servicios Sociales).
- 1 plaza de informador juvenil.
- 2 plazas de auxiliar de bibliotecas.
- 1 Técnico auxiliar (Auxiliar de Empleo).

B).- Considerando lo dispuesto en **el artículo 19. Uno.4** de la Ley 3/2017, de 27 de junio, no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial, es por ello que se podrían ofertar las **dos plazas** siguientes en base a dicho precepto:

- 1 plaza de educadora social. Sentencia Judicial de indefinido no fijo.
- 1 plaza de auxiliar administrativo. Sentencia Judicial de indefinido no fijo.

C).- Considerando la tasa máxima de reposición de efectivos la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Teniendo en cuenta que en el ejercicio del 2017 causaron baja el siguiente personal sin haber sido sustituidos:

1. Por jubilación:

- 1 Técnico Medio de Administración Especial.
- 1 Limpiadora.
- 1 Oficial de servicios múltiples.
- 1 Ayudante de servicios múltiples.
- 1 Operarios de servicios múltiples.

2. Por Excedencia por interés particular sin reserva de puesto de trabajo.

- 1 Administrativo.
- 1 Auxiliar administrativo.

La tasa de reposición del 50% permitiría una reposición de **tres efectivos** en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías.

D).- Finalmente además de lo previsto en los párrafos anteriores, la Ley 3/2017, de 27 de junio, dispone en su artículo 19.Uno.6 que las administraciones públicas podrán disponer en los ejercicios 2017 a 2019 **de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público,** estén dotadas

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

presupuestariamente y, desde una fecha **anterior al 1 de enero de 2005**, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

Se desconoce por este informante cual es la tasa adicional prevista o fijada para aquellas plazas presupuestadas y ocupadas temporalmente con anterioridad al año 2005, por lo que se hace preciso solicitar, o elevar petición al órgano administrativo competente, para que determine la misma al objeto de poder fijar el número de plazas afectadas que podrían ser ofertadas en este Ayuntamiento por el procedimiento de consolidación de empleo dada la alta tasa de temporalidad existente.

3.- ÍNDICE DE ABSENTISMO 2017.

Entendiéndose en la definición más amplia posible de absentismo como la pérdida de horas de trabajo, es decir, el tiempo que el trabajador está ausente de su puesto de trabajo como causa de una incapacidad transitoria.

En base a esta definición, y teniendo en cuenta, la jornada anual fijada en calendario laboral para el año 2017, la tasa de absentismo hasta el mes de octubre ha sido la siguiente:

$$\boxed{\text{Índice de absentismo medio anual}} = \frac{5.958 \text{ días (hasta oct 2017)}}{(476 \text{ p} \times 1612,5 \text{ horas}) = 767.550 \text{ h}} \times 100 = \boxed{0,78 \% (*)}$$

(*). índice de absentismos a fecha de 24 de octubre de 2017.

Tasa Media = N° total horas I.T x 100 / N° total horas laborables

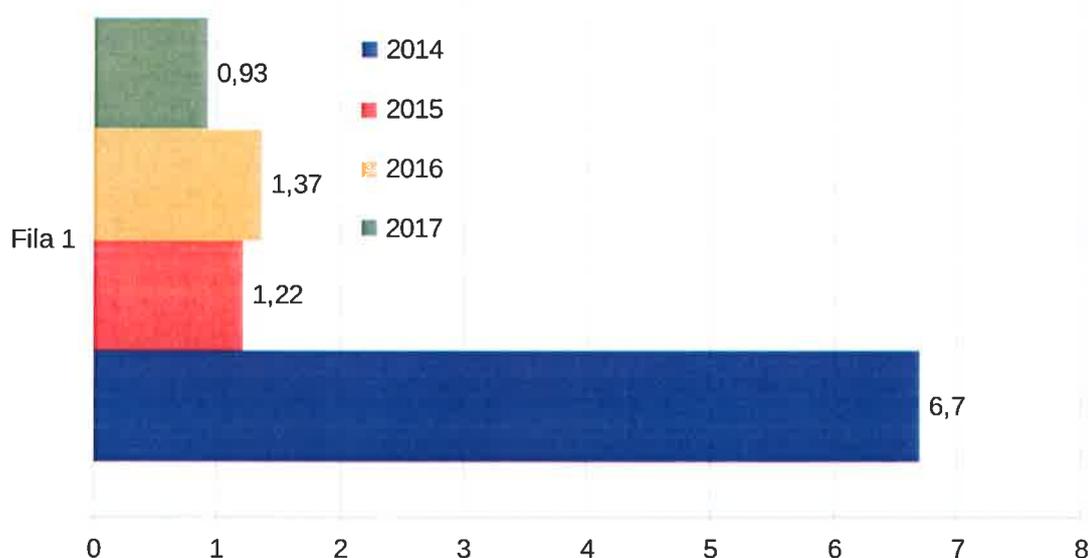
(La tasa media es la relación entre el número de horas perdidas por Incapacidad transitoria y el número de horas posibles de trabajo, en un periodo determinado.)

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

Teniendo en cuenta que el número de horas totales de trabajo se incrementaron en un 10,3% (79.050 horas) en comparación con el año 2016, debido fundamentalmente a la subrogación del personal del PDM, se ha reducido la tasa de absentismo en un 0,59%, quedando la misma **por debajo del 1%**.

Una de las posible causas de la reducción en la tasa de absentismo podría fundamentarse en las penalizaciones fijadas en la productividad por rendimiento en el Acuerdo de condiciones de trabajo.

El cálculo estimativo de una tasa de absentismo hasta final del año en curso rondaría entorno al **0,93%**



4.-PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2017.

El Plan de Racionalización de RRHH, aprobado por el pleno municipal el 22 de diciembre de 2016 tenía, entre otros, el objetivo de la estabilización en el empleo de varios empleados municipales como consecuencia de la conversión en estructurales las necesidades coyunturales de los puestos de trabajo que ocupaban.

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

Por esta razón, se crearon varias plazas en los presupuestos del año 2017, de las que quedan vacantes las siguientes:

Plazas de nueva creación,	Puesto adscrito
3 plazas de auxiliar de información turística.	Auxiliar de información turística.
1 plaza de auxilia administrativo.	Auxiliar de gestión administrativo
1 plaza de auxiliar técnico informático.	Auxiliar técnico informático.
2 plazas de auxiliar de biblioteca	Auxiliar de biblioteca
2 plazas de técnico aux. Protección civil.	Agente de emergencias.
2 operarios	Operario de servicios múltiples.
6 plazas de trabajadoras sociales	Trabajadora social
1 plaza de educadora Social	Educadora social
1 plaza de asesor jurídico	Asesor jurídico
1 plaza de traductor mediador	Traductor mediador
3 plazas limpiadoras	Operario/a de limpieza
3 plazas operarios	Peón especialista instalaciones depor. B

CAMBIOS EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

1.- Cambio de adscripción a la Manga del Mar Menor de una plaza vacante de operario, con puesto de oficial de servicios múltiples en San Javier, para el desempeño principal de las funciones de tractorista, en régimen laboral y con tipo de contratación fijo discontinua.

El tipo de contratación elegida obedece a que la necesidad del desempeño de las funciones de tractorista en La Manga del Mar Menor es solamente durante un determinado de tiempo, y con carácter estacional .

2.- Cambio de puesto por motivo de salud.

Recibida comunicación del Negociado de Prevención de Riesgos laborales donde se remite informe por parte del médico del trabajo del servicio de vigilancia de la salud

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

sobre aptitud del empleado D. Francisco Javier Martínez Izquierdo, se condiciona la misma a cambio de puesto de trabajo con tareas de conserje o similar.

Cambio de puesto, de oficial de servicios múltiples a conserje.

3.- Excedencia voluntaria por interés particular del funcionario de carrera D. Miguel Rodríguez Clemente, quedando vacante una plaza de administrativo y el puesto de Jefe del Negociado de Contratación.

4.- Se han jubilado los siguientes empleados públicos:

Martins	Dos Santos	Jose Antonio	21/02/2017	Operario
Pérez	Pérez	José	28/02/2017	Oficial
Zapata	Navarro	Remedios	07/04/2017	Limpiadora
Baños	Gerona	Joaquín	04/05/2017	Ayudante

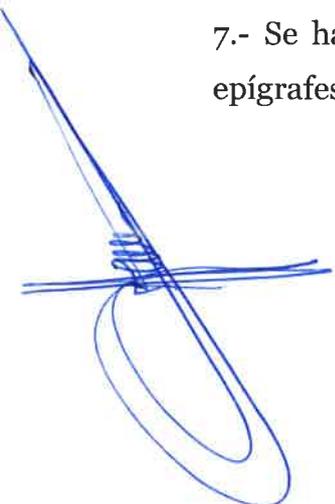
5.- Nombramientos de funcionarios interinos.

- Dos auxiliares administrativos. Decretos de Alcaldía n.º: 37/17 y 1532/17.
- Dos Técnicos auxiliares de Recursos Humanos. Decreto de Alcaldía n.º 1531/17.

6.- Contratación de personal laboral interino con ocasión de vacante.

- Cuatro monitores deportivos a jornada completa.
- Dieciséis monitores deportivos a jornada parcial.
- Un profesor de conservatorio, especialidad percusión.
- Dos operarios.

7.- Se han actualizado las partidas presupuestarias de cada uno de los diferentes epígrafes conforme a las instrucciones recibidas por la intervención Municipal.



PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

6.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.

6.1.-RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018.

1.- Personal funcionario.

TOTAL TRIENIOS FUNCIONARIOS 2018	32.606,01 €
----------------------------------	--------------------

NOMBRE	2018
Albaladejo Gallego, Julián	AGO-10
Almagro Giménez, María José	ABR-8
Aranda Castejón, M ^a Ángeles	MAY-12
Asensio Garrido, Esteban	AGO-10
Barrionuevo Ros, Juan José	MAR-12
Bermúdez Muñoz, Manuel	MAY-5
Cánovas Lucas, José	OCT-11
Castejón Fernández, Ana María	ENE-03
Castejón Rivera, Francisco Javier	JUL-9
Cerezuela Aparicio, José	SEP-10
Cler Gracia, Fernando	DIC-9
Collado Cuartero, Juan Francisco	AGO-10
Daoud Caetano, Rejane	MAY-3
Díaz Navarro, María Antonia	FEB-12
Espinosa Escudero, Consuelo	MAY-9
Gallego Peñalver, Juan Pedro	OCT-3
Gallego Ros, Adolfo	DIC-9
Gallego Ros, María Huertas	AGO-10
Gallego Sánchez, Pedro Javier	NOV-8
García Izquierdo, Ángel María	ENE-6
García Pardo, Antonio José	MAY-7
García Zaragoza, Carmen	NOV-9
Gomariz Herrero, Juan José	OCT-9
González Zapata, Emilio	ENE-14
Gracia Navarro, Francisco Javier	FEB-6
Hernández Ferrer, Víctor Manuel	DIC-9
Jerez González, Juan	AGO-8
López Moreno, Antonio	JUN-6
López Ortuño, Carmen	AGO-7
Lucas Martínez, Carlos Fernando	OCT-7

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

Martínez Escudero, Mariano	DIC-7
Martínez García, Francisco Javier	OCT-10
Martínez León, José Francisco	MAR-9
Martínez Montesinos, Josefa	DIC-4
Martínez Morales, José María	DIC-6
Martínez Talavera, José Ángel	OCT-4
Mateo García, Antonio	DIC-3
Maya Fernández, Francisca de	NOV-12
Meca Moreno, Alfonso	AGO-8
Meseguer López, Ana	MAR-9
Meseguer Martínez, Encarna	MAY-10
Muñoz Muñoz, María Eugenia	JUL-8
Murcia Conesa, Juan	ENE-11
Murcia Pérez, José Joaquín	DIC-8
Padilla Vicente, Ginés	SEP-7
Pardo Díaz, Dolores	MAY-11
Pardo Segura, José Luis	DIC-10
Patiño Anierte, Francisco	DIC-7
Peñalver Fernández, Gema Rosa	FEB-3
Pérez Alcázar, María Carmen	AGO-4
Pérez Gracia, Vicente Manuel	OCT-10
Pérez Pardo, Dolores	MAR-10
Romero Ros, Matías	AGO-11
Ros Gallego, María Dolores	AGO-9
Ros Mercader, Policarpo	MAR-12
Ros Presa, Ignacio Carlos	ENE-7
Ruipérez Lisón, Antonio	AGO-3
Salas Hernández, Juan Manuel	ABR-6
Sánchez Conesa, Pedro	MAR-12
Sánchez Galián, José	JUL-9
Sánchez Lorca, José	ABR-10
Saura Saura, Antonio	AGO-10
Sífrés Magraner, María José	NOV-12
Tamayo López, Montserrat	NOV-4
Tárraga García, Juan José	FEB-7
Toral Linares, Francisco	SEP-7
Vega Hernández, Luís José	NOV-9
Vidal Conesa, Román	OCT-7
Villaescusa Samper, Antonio	ABR-9

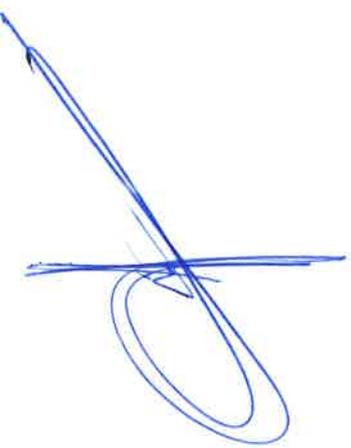
PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

2.- Personal Laboral.

TOTAL TRIENIOS LABORALES 2018

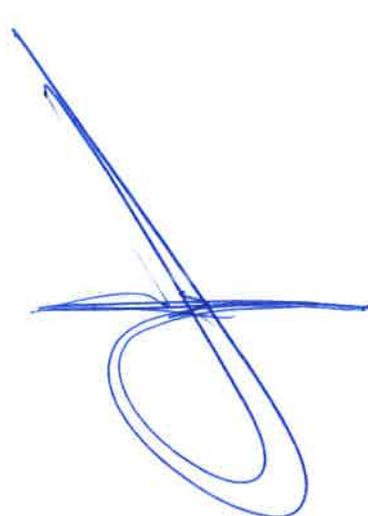
14.625,89 €

NOMBRE	2018
Alcaide Sanjurjo, María Teresa	DIC-10
Alcázar Ramos, Rosa	FEB-6
Andreo Jiménez, Julián	JUN-5
Balsalobre Castejón, Alicia	OCT-7
Barba Blaya, Juan	NOV-6
Bernal Artero, Florentina	JUL-6
Bustos Sánchez, Purificación	JUL-6
Cabrera Campillo, José Francisco	SEP-5
Cano Martínez, Antonio	AGO-7
Cánovas Morales, Ana María	JUL-6
Caro Jiménez, Isidoro	ENE-6
Conesa Anierte, Natalia	NOV-4
Conesa Ros, Manuel	JUL-5
Fernández Moreno, Beatriz	NOV-4
García Bueno, Jesús	JUN-4
García Frutos, José Antonio	MAY-4
García González, Francisca	JUN-10
Gómez Gómez, Juan	JUN-4
González Patiño, Rosario	MAR-6
Herrador Marín, Francisco Esteban	FEB-6
Jiménez Saura, David	MAY-6
Jiménez Saura, Mariano	ABR-7
Kechabyan Kechabyan, Rafael	FEB-5
López Espín, Fernando Javier	JUL-6
López Roca, Cristian	ENE-6
Maestre Alarcón, Juan José	DIC-7
Martínez Aranda, María Mercedes	JUL-6



PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

Martínez García, Francisca	AGO-7
Martínez Izquierdo, Francisco Javier	DIC-6
Martínez López, Felipe	FEB-6
Martínez Lozano, Francisco Javier	AGO-7
Martínez Martínez, María Ángeles	ENE-7
Martínez Silva, María Dolores	MAY-5
Méndez Hernández Matilde	OCT-10
Meroño Zapata, Juliana	MAR-6
Montealegre Gómez, Luís Jesús	MAR-3
Montealegre Gómez, Santiago	JUN-6
Morata Navarro, Martín José	NOV-3
Murcia Gracia, María del carmen	FEB-7
Olmos Gómez, Balbina	MAR-7
Olmos Gómez, Carmen	JUL-4
Olmos López, Esther	DIC-5
Peñalver Gómez, José Javier	SEP-5
Pérez Gálvez, María Dolores	ENE-9
Pérez Pérez, Juan	NOV-4
Roca Jiménez, Joaquín	ENE-6
Rodríguez Guillén, Salvador	ABR-5
Rosique Rodríguez, Juan Diego	ABR-5
Salar Beltrá, David	ABR-4
Sánchez Martínez, Fulgencia	ABR-6
Sánchez Toral, Javier	DIC-3
Soler Tenorio, Manuel	MAR-5
Soto García, José	DIC-7
Yassini Fendi, Mohammed	DIC-7
Zapata Gayet, Francisca	JUN-10



PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

6.2.-VALORACIÓN POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO TOTAL DEL PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018.

La presente valoración se ha efectuado sobre una previsión de crecimiento del 2% a la espera de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018.

CAPITULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

COD.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ORGANOS DE GOBIERNO			
100.00	Retribuciones básicas	234.000,00		
	TOTAL RETRIBUCIONES	234.000,00	74.646,02	308.646,0

COD.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
11	PERSONAL EVENTUAL			
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL			
110.00	Retribuciones básicas	24.999,98		
	TOTAL RETRIBUCIONES	24.999,98	6.512,51	31.512,4

COD.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
12	PERSONAL FUNCIONARIO			
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS			
120.00	Sueldos del Grupo A1.	207.718,20		
120.01	Sueldos del Grupo A2.	258.266,34		
120.03	Sueldos del Grupo C1	893.465,95		
120.04	Sueldos del Grupo C2	671.040,22		
120.05	Sueldos del Grupo E	225.993,24		
120.06	Trienios	518.200,90		
120.09	Otras Retribuciones Básicas	329.097,22		
	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.103.782,08		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
121.00	Complemento de Destino.	1.483.886,74		
121.01	Complemento de Específico.	3.127.821,90		
121.03	Otros Complementos.	58.957,74		
	TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	4.670.666,38		
	IMPORTE TOTAL	7.774.448,46	2.233.784,35	10.008.232,8

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

COD.	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
13	PERSONAL LABORAL			
130	LABORAL FIJO			
130.00	Retribuciones básicas			
	TOTAL RETRIBUCIONES	4.429.475,86	1.459.714,56	5.889.190,42
131	LABORAL TEMPORAL (incluye indemnización y vacaciones) - grupo 6	273.568,95	89.622,69	363.191,64
	IMPORTE TOTAL	4.703.044,81		

COD.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	
160	CUOTAS SOCIALES	
160.00	Seguridad Social	3.864.280,13
	TOTAL RETRIBUCIONES	3.864.280,13

TOTAL RETRIBUCIONES 12.711.493,27

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL 3.864.280,13

TOTAL GASTOS PERSONAL	16.600.773,38
------------------------------	----------------------

San Javier, 25 de octubre de 2017

7.- EVOLUCIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL

Año 2014

PERSONAL	TOTAL GRUPO	TOTAL S. SOCIAL	TOTAL
FUNCIONARIO	6.718.896,94	1.935.177,26	8.654.074,20
LABORAL FIJO + INDEF.	2.759.824,29	928.699,50	3.688.523,79
LAB. TEMP.	865.371,74	280.205,57	1.145.577,31
ALTOS CARGOS	182.027,56	58.223,86	240.251,42
EVENTUAL	24.026,52	6.252,24	30.278,76
OTRO PERSONAL (FUNC. INT)	71.937,22	18.272,05	90.209,27
TOTAL PERSONAL			13.848.914,76

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

Año 2015

PERSONAL	TOTAL GRUPO	TOTAL S. SOCIAL	TOTAL
FUNCIONARIO	6.721.469,93	1.935.955,01	8.657.424,94
LABORAL FIJO + INDEF.	2.768.869,28	931.822,44	3.700.691,72
LAB. TEMP.	828.009,63	269.045,76	1.097.055,39
ALTOS CARGOS	206.191,18	65.932,05	272.123,23
EVENTUAL	24.026,52	6.258,91	30.285,43
OTRO PERSONAL (FUNC. INT)	71.600,71	18.186,58	89.787,29
TOTAL PERSONAL			13.847.368,00

Año 2016

PERSONAL	TOTAL GRUPO	TOTAL S. SOCIAL	TOTAL
FUNCIONARIO	6.806.646,42	1.960.144,42	8.822.986,49
LABORAL FIJO + INDEF.	3.061.884,24	1.024.504,54	4.086.388,78
LAB. TEMP.	708.978,73	230.076,08	965.818,47
ALTOS CARGOS	101.254,58	32.300,21	133.554,79
EVENTUAL	24.266,96	6.321,53	30.588,49
OTRO PERSONAL (FUNC. INT)	101.140,72	25.689,74	126.830,46
TOTAL PERSONAL			14.166.167,48

Año 2017

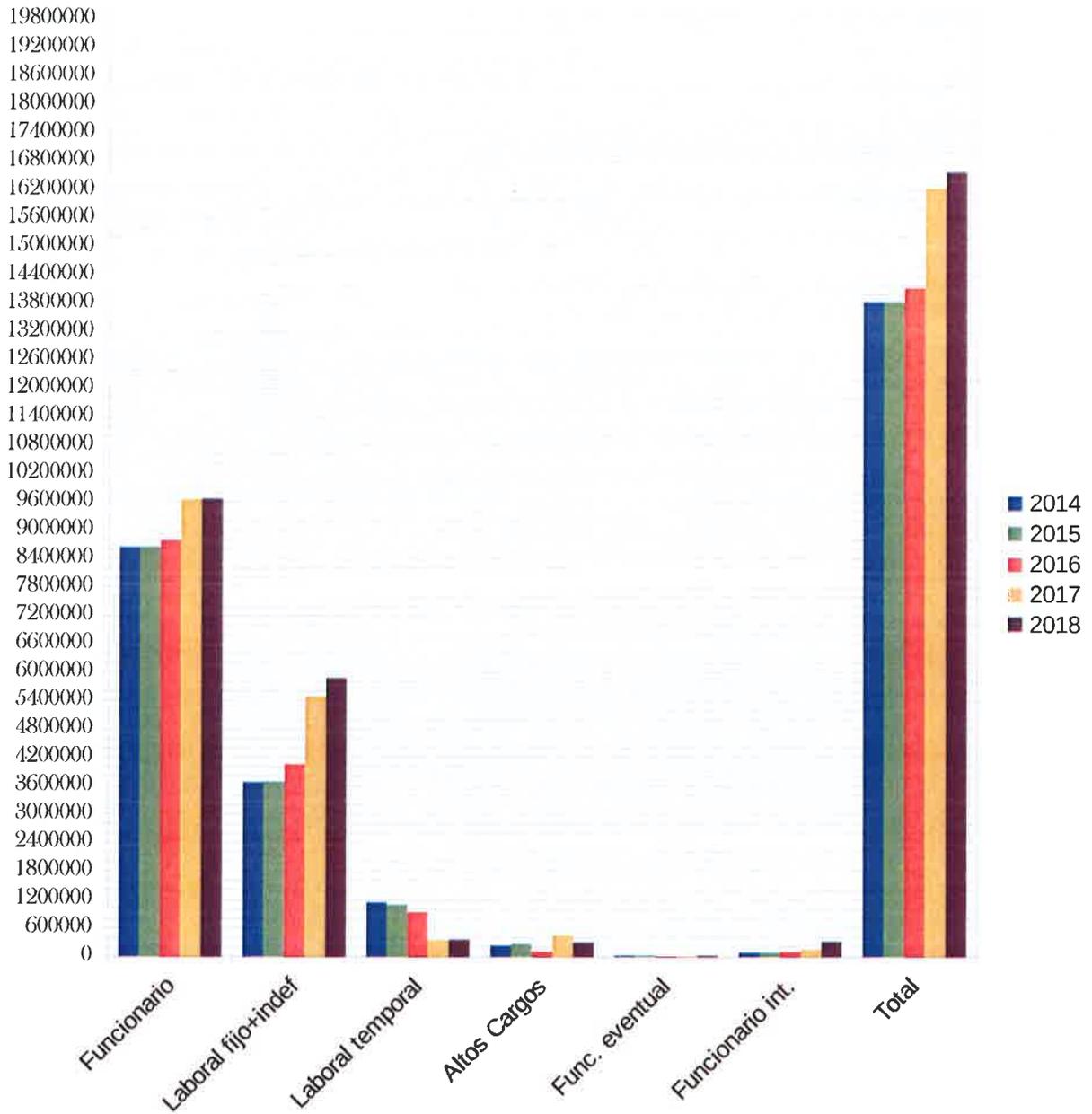
PERSONAL	TOTAL GRUPO	TOTAL S. SOCIAL	TOTAL
FUNCIONARIO	7.528.301,66	2.161.913,91	9.690.215,57
LABORAL FIJO + INDEF.	4.150.380,02	1.370.796,22	5.521.176,24
LAB. TEMP.	281.705,04	94.521,92	376.226,96
ALTOS CARGOS	360.000,00	114.840,00	474.840,00
EVENTUAL	24.277,96	6.324,41	30.602,37
OTRO PERSONAL (FUNC. INT)	138.506,38	41.294,11	179.800,49
TOTAL PERSONAL			16.272.861,63

Año 2018

PERSONAL	TOTAL GRUPO	TOTAL S. SOCIAL	TOTAL
FUNCIONARIO	7.774.448,46	2.233.784,35	10.008.232,81
LABORAL FIJO + INDEF.	4.430.396,79	1.461.023,96	5.889.190,42
LABORAL TEMPORAL	273.568,95	89.622,69	363.191,64
ALTOS CARGOS	234.000	74.646,02	308.646,02
EVENTUAL	24.999,98	6.512,51	31.512,49
TOTAL PERSONAL			16.600.773,38

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DEL COSTE



PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

8. – PRESUPUESTO CAPÍTULO I. POR CONCEPTOS.

TOTAL	18.778.661,38 €
--------------	------------------------

8.1.- COSTES PERSONAL 2018 (INCLUIDO SEG.SOCIAL).

Retribuciones básicas + retribuciones complementarias + S.S	16.600.773,38 €
---	------------------------

8.2.- FONDO DE AYUDAS SOCIALES.

TOTAL	228.000 €
--------------	------------------

8.3.-PLAN DE PENSIONES.

TOTAL	133.812,00€
--------------	--------------------

APORTACIONES AÑO 2018
Funcionarios de carrera y personal laboral fijo. 90.396 €

Funcionarios (estimación):
Aportación 2018: 27 € x 12 meses x **208 func.**

TOTAL ESTIMADO: 67.392 €
Personal laboral Fijo (estimación):
Aportación 2018: 27 € x 12 meses x **71 lab.**
TOTAL ESTIMADO: 23.004 €

Se acuerda, por unanimidad de los integrantes de las Mesa General Común de Negociación, de fecha 19 de octubre de 2017, la integración en el Plan de Pensiones del Ayuntamiento de San Javier a todo el personal interino, sea funcionario o laboral.

En este concepto, debe incluirse también aquel personal indefinido no fijo que se encuentre ocupando vacante.

APORTACIONES AÑO 2018 43.416 €
Funcionarios y personal laboral interinos e indefinidos no fijos

Funcionarios interinos (estimación):
Aportación 2018: 27 € x 12 meses x 11 func.

TOTAL ESTIMADO: 3.564,00 €
Personal laboral Interino (estimación):
Aportación 2018: 27 € x 12 meses x 123 lab.
TOTAL ESTIMADO: 39.852 €

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

8.4-PRODUCTIVIDAD PARA FUNCIONARIOS.

Hasta un máximo del 30% de la cantidad resultante de restar a la masa retributiva global presupuestada para el ejercicio 2018, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

Retrib. Global	- masa salarial laboral	-SB Funcionarios	-CD Funcionarios	-Ayuda Familiar	
12711493,27	4.703.044,81	3.112.500,23	1.488.656,68	17.054,64	3.392.236,91

CANTIDAD MÁXIMA	1.017.671,07 €
-----------------	-----------------------

TOTAL	801.796 €
PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS.	550.000 €
PRODUCTIVIDAD VARIABLE.	50.000 €
PRODUCTIVIDAD RED POLICÍA LOCAL. (5000 horas)	176.796 €
PRODUCTIVIDAD FIJA FUNCIONARIOS	25.000 €

8.5.- PLUS PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL

TOTAL	415.000 €
PRODUCTIVIDAD POR OBJETIVOS.	340.000€
PRODUCTIVIDAD VARIABLE.	50.000 €
PRODUCTIVIDAD RED 112 (720 horas)	18.000 €
PRODUCTIVIDAD FIJA LABORALES	7.000 €

8.5- CARRERA ADMINISTRATIVA	70.000 €
------------------------------------	-----------------

8.6- ANTICIPOS REINTEGRABLES	70.000 €
-------------------------------------	-----------------

8.7- PLAN DE FORMACIÓN	19.000 €
-------------------------------	-----------------

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018

8.8- GRATIFICACIONES

Hasta un máximo del 10% de la cantidad resultante de restar a la masa retributiva global presupuestada para el ejercicio 2018, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

Retrib. Global	- masa salarial laboral	- SB Funcionarios	-CD Funcionarios	-Ayuda Familiar	
12711493,27	4.703.044,81	3.112.500,23	1.488.656,68	17.054,64	3.392.236,91

CANTIDAD MÁXIMA	339.223,69 €
-----------------	---------------------

TOTAL	245.000 €
GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	200.000 €
ASISTENCIAS A JUICIO, RETENES Y FESTIVOS	45.000 €

8.9- HORAS EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES	150.000 €
---	------------------

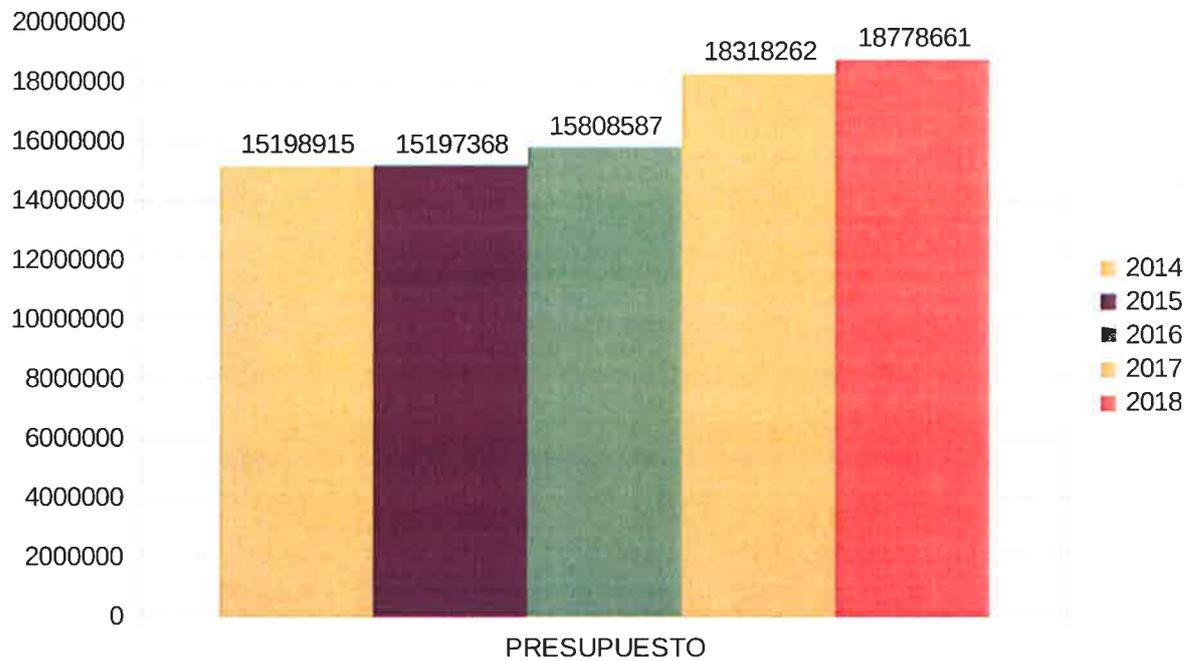
8.10- HORAS COMPLEMENTARIAS	15.000 €
------------------------------------	-----------------

8.11- CONTRATO DE MANTENIMIENTO SAVIA	7.500 €
--	----------------

8.12- CONTRATO DE CONTROL HORARIO-PORTAL DEL EMPLEADO.	21.780 €
---	-----------------

8.13- MANUALES Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA.	1.000 €
---	----------------

PRESUPUESTOS DE PERSONAL 2018



Es cuanto tengo que informar,

San Javier, a 31 de octubre de 2017

El Jefe del Negociado de Recursos Humanos.



Fdo. José Francisco Martínez León

